



CLAVE: SEM002697
FOLIO TRÁMITE: 281.700

NOMBRE: FUENTES PRIETO ENRIQUE
UBICACIÓN: PROGRESO
COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
CALLE CRUCE 1: INDEPENDENCIA
CALLE CRUCE 2: JUAREZ
GIRO: VARIOS ARTICULOS DE PIEL
SUPERFICIE: 1.80
TIPO DE CUOTA: PRIMER CUADRO (PAR)

IMPORTE MT2: \$ 19.00 mts.

DIAS AMPARADOS: 90

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-mayo-2018

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN

18-junio-2018

EXTERIOR: FRONTE INTERIOR: MONT

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-julio-2018

IMPORTE: \$3,346.40

LUNES	SI	DE	10:00:18 a	A:	11:00:18 p	VIERNES	SI	DE	10:00:18 a	A:	11:00:18 p
MARTES	SI	DE	10:00:18 a	A:	11:00:18 p	SÁBADO	SI	DE	10:00:18 a	A:	11:00:18 p
MIERCOLES	SI	DE	10:00:18 a	A:	11:00:18 p	DOMINGO	SI	DE	10:00:18 a	A:	11:00:18 p
JUEVES	SI	DE	10:00:18 a	A:	11:00:18 p						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ARTICULO 431 D



Gobierno de

TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS

TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

FUENTES PRIETO ENRIQUE

PLATAforma Chávez
AUTORIZÓ

L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIA TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ABERTOS

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se maneje es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar el término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la certeza para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de licencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá entregar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar inconvenientes.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de cocción grande y panadería.
- El almacenamiento o exhibición del puesto a personas menores.
- Exhibiérselo en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituya un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en las comisarías y en las plazas de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarlo a una distancia menor de 50 mts de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coposo o en botella cerrada, trasladarse de puestos en que se vendan frijoles o convivables similares.
- Instalarlo en zonas comprendidas de todo el municipio, en un perímetro de 150 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

Si incumplimenta de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

CIAPZ
003

JOSÉ ALBERTO CHÁVEZ CASILLAS